MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO
AGRUPACION POLICIAL ESANA

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2138583471

ARACA-AGRUP - 20.1

Soledad, 17 de septiembre de 2025

Señor (a) intendente jefe
ANA MILENA AYUS ESQUIVEL
Jefe Grupo Contratos
Avenida Circunvalar No 45-300 Soledad Atlántico urbanización el parque
Soledad

Asunto: Respuesta Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2025-007912-ESANA comité evaluador proceso contractual PN ESANA CD 006 2025

En atención a la Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2025-007912-ESANA donde se designa a un personal de la EscueladePolicíaAntonio Nariño, como comité evaluador del proceso contractual PN ESANA CD 006 2025, de manera atenta me permito enviar a los señores integrante del comité evaluador, los documentos presentados por el oferente REINALDO GÓMEZ DIAZ, NIT 91.433.996-1, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, dentro del proceso que tiene como objeto, "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 67,45 M2, CON DESTINACIÓN Y USO PARA CAFETERÍA, COMPUESTOS POR LA ZONA ANTERIOR Y CONTINUA A LA PISCINA UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICÍAANTONIO NARIÑO AVENIDA CIRCUNVALAR No 45-300 SOLEDAD - ATLÁNTICO". De manera respetuosa me permito dar cumplimiento a la verificación de los documentos y emito concepto,(COMITÉ TÉCNICO), así:

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS	Cumple	Motivo
1	El local objeto de arrendamiento se prestará el servicio de cafetería y según las necesidades del personal profesional, no uniformado, estudiantes, auxiliares de policía y visitantes de la Escuela de Policía Antonio Nariño. **HORARIO CAFETERÍA:** Lunes a viernes en jornada continua desde las 06:30 horas hasta las 20:00 horas. Sábados, domingos y festivos: en jornada continua desde las 07:00 horas hasta las 19:00 horas. Teniendo en cuenta que se exige un horario de funcionamiento extendido, el cual supera las horas de trabajo de ley, se debe tener en cuenta lo establecido en la normatividad legal vigente en materia laboral y jornadas de trabajo, de tal manera que el futuro oferente deberá propender por el cumplimiento de las disposiciones legales en la materia.	**NO**	El oferente no cumple con las especificaciones ya que no la certifica de manera Individual y taxativamente.

2138583471

	Igualmente, en días especiales, como son alistamientos, franquicias, entre otros, se coordinará con el supervisor del contrato el horario de atención para el personal que queda laborando en las instalaciones de la Escuela de Policía Antonio Nariño. Así mismo, el oferente se compromete a atender y tener la disponibilidad en las instalaciones para los servicios especiales o eventos si se llegaren a necesitar. **NOTA:** después de cumplido el horario de atención al público, el arrendatario ni sus empleados podrán pernoctar dentro las Instalaciones de la Escuela de Policía Antonio Nariño.		
2	**SERVICIOS PÚBLICOS**: El oferente se compromete a cancelar dentro de la fecha oportuna de pago estipulada para los servicios públicos, el servicio de energía, de acuerdo al consumo registrado por el contador instalado para tal fin. Así mismo, en caso de que contrate otro tipo de servicio, deberá ser bajo su responsabilidad y pagado de manera oportuna dichos compromisos con previa coordinación con el supervisor del contrato.	**NO**	El oferente no cumple con las especificaciones ya que no las certifica de manera Individual
3	Con el fin de garantizar la calidad del servicio y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere certificar el cumplimiento de la siguiente actividad: Acreditar experiencia en el arrendamiento de bienes inmuebles para la prestación del servicio cafetería y/o similares, por el término de tres (03) años, tal acreditación será avalada con la presentación por parte del oferente, de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados cuya suma sea mayor o igual al cien por ciento (100%) del valor total del canon de arrendamiento establecido para el presente proceso, con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones y/o actas de liquidación de contratos. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: • Nombre, dirección y/o teléfono del contratante • Nombre, dirección y/o teléfono del contratista • Objeto del contrato certificado. • Número de contrato. • Porcentaje de participación (para el caso de consorcios y uniones temporales). • Valor del contrato.	**NO**	El oferente no cumple con las especificaciones ya que no las certifica de manera Individual
4	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**: Teniendo en cuenta que el arrendamiento del local físico ubicado en las instalaciones de la Escuela de Policía Ant ÍTEM CONDICIONES TÉCNICAS Cumple Motivo 1 El local objeto de arrendamiento se prestará el servicio de cafetería y según las necesidades del personal profesional, no uniformado, estudiantes, auxiliares de policía y visitantes de la Escuela de Policía Antonio Nariño.	**SI**	El proponente cumple aporta las certificaciones mínima de experiencia en atención al cliente

2138583471

	<table><tr><th>CANTIDAD</th><th>CARGO A DESEMPEÑAR</th><th>EXPERIENCIA ESPECIFICA</th><th>% DEDICACIÓN EJECUCIÓN TOTAL, DEL CONTRATO</th></tr><tr><td>04 (mínimo)</td><td>Atención al cliente</td><td>Experiencia especifica en atención al cliente, mínima un (01) año.</td><td>100%</td></tr></table>				
5	**ETAPA CONTRACTUAL** El oferente y futuro contratista deberá hacerle entrega al supervisor del contrato, dentro de los tres (03 días) hábiles siguientes a la firma del contrato, la siguiente documentación del personal, así: • Hoja de vida debidamente firmada • Certificado y/o planilla de pago de aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e ICBF) y al sistema de seguridad social integral, del personal que empleara desde el inicio del contrato, donde se evidencie que se encuentran debidamente afiliados. • Certificado y/o carnet donde se evidencie que cuenta con la vacuna de hepatitis A y B. • Contrato de trabajo. • formato de estudio de seguridad • formatos de afiliación a EPS, Pensiones y ARL; indicando el personal técnico y operario a laborar (cargos), En el evento que se cambie el personal ofrecido, el nuevo personal deberá cumplir con la experiencia requerida, el cual deberá contar con la viabilidad del supervisor del contrato, una vez autorizado el cambio de personal, el supervisor del futuro contrato deberá solicitar el estudio de seguridad a la Seccional de Inteligencia de la Policía Metropolitana de Barranquilla o en su defecto al Departamento de Policía Atlántico. **Nota**: la Seccional de Inteligencia Policial (SIPOL) realizará estudio de seguridad y de confiabilidad al futuro oferente y al personal ofrecido para atender al personal policial, en cumplimiento a lo dispuesto en el Instructivo 024 DIPON – DIRAF del 14-09-2022 “Lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional”, numeral 2 POLICÍA NACIONAL COMO ARRENDADORA, subnumeral 2.3 ESTUDIOS DE SEGURIDAD Y CONFIABILIDAD. **Nota:** el futuro oferente garantizará la prestación del servicio con el personal requerido. No obstante, si es necesario más personal, el contratista deberá contratar más trabajadores para prestar el debido servicio.	**NO**	El oferente no cumple ya que no certifica que se compromete a cumplir con las exigencias en la etapa pre contractual.

2138583471

6	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal, en la que indique que cuenta con un capital de trabajo suficiente para poder cancelar el canon de arrendamiento, suministrar los productos y servicios ofrecidos, adicionalmente contar con toda la logística precisa para garantizar la prestación del servicio de cafetería y disponer de los productos reconocidos en el mercado nacional, y que estos sean naturales, frescos, saludables, sostenibles y de muy buena calidad (frutas, jugos naturales, panadería, pastelería, comida preparada con insumos saludables, entre otros productos alternativos, nutritivos y económicos); así mismo, es necesario que el oferente presente certificación suscrita por el representante legal, donde garantice que cuenta con la logística necesaria (equipos, mobiliario y enseres, insumos y personal), para la ejecución del objeto contractual, así: • Un (1) televisor de mínimo 50" con servicio de televisión por cable a cargo del arrendatario. • Dos (2) licuadoras. • Dos (2) hornos microondas. • Dos (2) sandwicheras. • Utensilios de cocina (vajillas, cubiertos, vasos de vidrio, entre otros). • tres (3) tres refrigeradores. • Dos (2) exprimidores de naranjas. • Dos (2) máquinas dispensadoras de jugos naturales. • Un (01) maquina dispensadora de café • Carta con los productos a comercializar con sus respectivos precios, en un lugar visible al público y código QR. **Nota:** En caso de ser requerida mayor capacidad operativa o modificar la indicada anteriormente, para la prestación del servicio, el oferente garantizará la logística necesaria para la ejecución del objeto contractual, previa coordinación con el supervisor del contrato. **Nota:** Toda la capacidad operativa indicada anteriormente será aportada por el arrendatario sin costo adicional para la Escuela de Policía Antonio Nariño.	**NO**	Teniendo encuenta que no cumple con lo descrito anexando las notas que debe tener encuenta; **Nota:** En caso de ser requerida mayor capacidad operativa o modificar la indicada anteriormente, para la prestación del servicio, el oferente garantizará la logística necesaria para la ejecución del objeto contractual, previa coordinación con el supervisor del contrato. **Nota:** Toda la capacidad operativa indicada anteriormente será aportada por el arrendatario sin costo adicional para la Escuela de Policía Antonio Nariño
7	El oferente deberá cumplir con todas y cada una de las disposiciones legales sobre contratación de personal establecidas en el Régimen Laboral Colombiano y Ley 100 de 1993.	**NO**	El oferente no aporta con certificaciòn
8	Los trabajadores que utilice el oferente con motivo del contrato que se suscriba, no tendrán vinculación laboral alguna con la Policía Nacional de Colombia- Escuela de		El oferente no cumple ya que no certifica que

2138583471

<table>
<tr><td></td><td>Policía Antonio Nariño, condición que deberá figurar en cada contrato individual de trabajo, el cual será verificado por el supervisor del contrato.</td><td>NO</td><td>se compromete a cumplir con las exigencias en la etapa contractual.</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Con el fin de dar cumplimiento a la Ley 789 de 2004, el contratista deberá tener el archivo en medio magnético o físico de las planillas que acrediten el pago de la seguridad social de los empleados que participan en la ejecución del contrato.</td><td>NO</td><td>El oferente no cumple ya que no certifica que se compromete a cumplir con las exigencias en la etapa contractual.</td></tr>
<tr><td>10</td><td>NORMAS DE SEGURIDAD: El oferente se compromete a cumplir con las normas de seguridad que establezca la Escuela de Policía Antonio Nariño, para el ingreso de sus trabajadores, proveedores y demás, lo anterior, deberá cumplirse con la más absoluta seriedad y responsabilidad, por seguridad del personal y las instalaciones. Así mismo, se debe informar acerca de situaciones anormales que afecten la seguridad de la unidad.</td><td>NO</td><td>El oferente no cumple con las especificaciones ya que no las certifica de manera Individual</td></tr>
<tr><td>11</td><td>El oferente deberá presentar listado de los productos (INCLUYENDO PRECIOS OFERTADOS EN EL EVENTO DE COTIZACION – PN ESANA SIP 031-2025), en relación al servicio de cafetería, según la necesidad de esta Escuela de Policía Antonio Nariño, así:
<table>
<tr><th>NO.</th><th>DESCRIPCIÓN PRODUCTOS DE CAFETERÍA</th><th>UNIDAD</th><th>PRECIO UNITARIO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>JUGO NATURAL EN AGUA VASO 12 ONZ</td><td>1</td><td>2.000,00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>JUGO NATURAL EN LECHE VASO 12 ONZ</td><td>1</td><td>4.000,00</td></tr>
<tr><td>3</td><td>BEBIDA ACHOCOLATADA CALIENTE VASO 12 ONZ</td><td>1</td><td>3.900,00</td></tr>
<tr><td>4</td><td>BEBIDA ACHOCOLATADA FRIA VASO 12 ONZ</td><td>1</td><td>3.900,00</td></tr>
<tr><td>5</td><td>AVENA ENVASADA VASO 12 ONZ</td><td>1</td><td>3.500,00</td></tr>
<tr><td>6</td><td>AVENA EN BOLSA 200 ML</td><td>1</td><td>2.000,00</td></tr>
<tr><td>7</td><td>AVENA 250 GRAMOS</td><td>1</td><td>4.300,00</td></tr>
<tr><td>8</td><td>YOGURT FRUTAS 150 GRAMOS</td><td>1</td><td>2.500,00</td></tr>
</table></td><td>SI</td><td>El oferente si cumple con listado de productos y con los valores de precios ofertados establecidos</td></tr>
</table>

2138583471

		9	YOGURT FITNESS 180 GRAMOS	1	2.800,00		
		10	YOGURT CON CEREALES 163 GRAMOS	1	2.800,00		
		11	SÁNDWICH DE JAMÓN Y QUESO EN PAN DE 120 GRAMOS	1	8.000,00		
		12	MANZANA ROJA O VERDE 250 GRAMOS	1	2.000,00		
		13	PAPA RELLENA DE CARNE DE RES DE 250 GRAMOS	1	2.500,00		
		14	PAPA RELLENA DE QUESO 250 GRAMOS	1	2.500,00		
		15	PAPA RELLENA DE POLLO 250 GRAMOS	1	2.500,00		
		16	AREPA RELLENA CARNE DESMECHADA Y QUESO 200 GRAMOS	1	2.500,00		
		17	AREPA DE HUEVO 200 GRAMOS	1	2.500,00		
		18	AREPA DE QUESO 250 GRAMOS	1	2.500,00		
		19	CARIMAÑOLA 250 GRAMOS	1	2.000,00		
		20	PATACÓN TRIFÁSICO RELLENO DE CARNE DE RES, POLLO Y QUESO 350 GRAMOS	1	2.500,00		
		21	PATACÓN RELLENO POLLO Y QUESO 350 GRAMOS	1	2.500,00		
		22	AREPA DULCE DE 150 GRAMOS	1	2.000,00		
		23	PALITO DE QUESO 250 GRAMOS	1	2.500,00		
		24	PAN DE QUESO	1	2.000,00		
		25	PAN DE JAMÓN Y QUESO	1	2.500,00		
		26	PAN DE BOCADILLO	1	2.000,00		
		27	ROSCA DE AREQUIPE	1	2.000,00		
		28	PAN HAWAIANO	1	2.000,00		

2138583471

	29	HAMBURGUESA SENCILLA CON CARNE, POLLO, CERDO A LA BRASA Y VERDURAS	1	10.000,00			
	30	HAMBURGUESA DOBLE CARNE, POLLO, CERDO A LA BRASA CON VERDURAS	1	15.000,00			
	31	PERRO CALIENTE SENCILLO CON VERDURAS	1	5.000,00			
	32	PERRO CALIENTE SUIZO	1	10.000,00			
	33	CARNE ASADA AL BARRIL 350 GRAMOS	1	22.000,00			
	34	COSTILLAS DE CERDO AL BARRIL 350 GRAMOS	1	19.000,00			
	35	TAMAL TOLIMENSE	1	8.000,00			
	36	PASTEL DE ARROZ CON CARNE, CERDO O POLLO	1	4.000,00			
	37	HAYACA CON CARNE, CERDO O POLLO	1	4.000,00			
	38	SALCHIPAPAS SENCILLA	1	8.000,00			
	39	SALVAJADA CARNES MIXTAS	1	20.000,00			
	40	EMPANADAS DE HOJALDRE DE POLLO	1	2.500,00			
	41	EMPANADAS DE HOJALDRE HAWAIHANA	1	2.500,00			
	42	HOJALDRE DE QUESO	1	2.000,00			
	43	BUÑUELOS 150 GRAMOS	1	2.000,00			
	44	PAN PANOCHA 80 GRAMOS	1	1.000,00			
	45	PAN QUESO 80 GRAMOS	1	1.000,00			
	46	BEBIDAS TIPO GASEOSAS PRESENTACIÓN PET 400 ML	1	2.000,00			
	47	BEBIDAS TIPO GASEOSAS PRESENTACIÓN PET 1.500 ML	1	5.500,00			
	48	BEBIDAS TIPO GASEOSAS	1	8.500,00			

2138583471

	PRESENTACIÓN PET 3.000 ML		
49	JUGO BEBIDA DE FRUTAS EN CAJA 1.5 ML	1	5.500,00
50	JUGO BEBIDA DE FRUTAS EN CAJA 200 ML	1	1.500,00
51	JUGO EN CAJA TETRA PACK 310 ML SABORES	1	2.300,00
52	JUGO PET	1	2.500,00
53	SPRITE 1.5 L	1	5.000,00
54	JUGO DEL VALLE 1.5 L	1	5.000,00
55	REFRESCOS LATA 453ML	1	3.000,00
56	REFRESCOS BOTELLA PET TEA 600ML	1	2.800,00
57	REFRESCOS BOTELLA PET TEA 1.000ML	1	5.800,00
58	BOTELLA CON AGUA PEQUEÑA 300 ML	1	800,00
59	BOTELLA CON AGUA MEDIANA 600 ML	1	1.600,00
60	BOTELLA CON AGUA DE 1 L	1	2.500,00
61	AGUA SABORIZADA 600 ML	1	2.800,00
62	AGUA SABORIZADA 280 ML	1	1.500,00
63	BEBIDA MALTA MINI 200 ML	1	1.700,00
64	BEBIDA MALTA PERSONAL 330 ML	1	2.700,00
65	BEBIDA MALTA 1 L	1	5.000,00
66	BEBIDA MALTA 1.5 L	1	6.000,00
67	MECATO PAPAS 36 GRAMOS	1	2.300,00
68	MECATO SABORES 63 GRAMOS	1	4.300,00
69	MECATO SUPER 105 GRAMOS	1	6.500,00
70	MECATO FAMILIAR 250 GRAMOS	1	13.500,00
71	MECATO MIXTO FAMILIAR 250 GRAMOS	1	13.500,00
72	MECATO MIXTO 65 GRAMOS	1	7.500,00

2138583471

73	MECATO 42 GRAMOS	1	2.900,00
74	MECATO 80 GRAMOS	1	4.500,00
75	MECATO 63 GRAMOS	1	4.300,00
76	GOLPE 105 GRAMOS	1	6.500,00
77	PONQUESITOS 40 GRAMOS	1	1.800,00
78	PONQUÉ 65 GRAMOS	1	2.200,00
79	BROWNIE 75 GRAMOS	1	3.000,00
80	PONQUÉ REDONDO CASERO 220 GR 6 PORCIONES	1	6.000,00
81	PONQUÉ TRES LECHES 220 GR 6 UNIDADES	1	6.400,00
82	BOMBÓN 65 GRAMOS	1	500,00
83	CHOCOLATE EN BARRA DE 50 GRAMOS	1	2.000,00
84	CHOCOLATE EN BARRA DE 175 GRAMOS	1	5.000,00
85	MANÍ NATURAL SOBRE POR 50 GRAMOS	1	1.900,00
86	MENTAS 5 GRAMOS	1	100,00
87	DULCES 5 GRAMOS	1	100,00
88	GALLETAS CON CREMA 50 GRAMOS	1	1.600,00
89	GALLETAS DE CHOCOLATE CON CREMA 36 GRAMOS	1	1.200,00
90	GALLETAS PAQUETACO 135 GRAMOS	1	1.700,00
91	GALLETAS DE CEREALES 45 GRAMOS	1	1.200,00
92	GALLETAS DE CHOCOLATE 55 GRAMOS	1	800,00
93	GALLETAS 45 GRAMOS	1	1.200,00
94	GALLETAS DE SODA 55 GRAMOS	1	800,00
95	MANÍ RECUBIERTO CON CHOCOLATE 115 GRAMOS	1	5.000,00

2138583471

	96	BOCADILLO DE GUAYABA EN HOJA DE 640 GR	1	5.500,00		
	97	CAFÉ TINTO DE 7 OZ	1	1.000,00		
	98	CAPUCHINO DE 7 OZ	1	4.000,00		
	99	CAFÉ CON LECHE DE 7 OZ	1	2.000,00		
	100	LECHE ACHOCOLATADA CALIENTE 7OZ	1	2.000,00		
	101	LECHE ACHOCOLATADA FRÍA 12 OZ	1	2.500,00		
	102	AROMÁTICAS DE 7 OZ	1	1.000,00		
	103	FRUTA PERA DE 250 GR	1	2.000,00		
	104	VASO FRESAS CON CREMA DE 12 OZ	1	10.000,00		
	105	VASO FRESAS CON CREMA DE 16 OZ	1	13.000,00		
	106	ENSALADAS DE FRUTA (PERSONAL)	1	6.000,00		
	107	CHOCOCONO 60 GR	1	4.000,00		
	108	HELADO ARTESANAL 70 GR	1	3.000,00		
	109	PALETAS DE AGUA 70 GR	1	2.500,00		
12	El horario para el ingreso de alimentos y proveedores se realizará con previa coordinación con el supervisor del contrato y bajo la supervisión y aprobación del personal de seguridad de las instalaciones de la Escuela de Policía Antonio Nariño, permitiendo la revisión de los vehículos y elementos ingresados. (Lo anterior, a través de solicitud de ingreso proveedores dirigida al Señor Director Escuela de Policía Antonio Nariño, mediante correo electrónico, con minimo veinticuatro (24) horas de anticipación).				**NO**	El oferente no cuenta con certificado de lo descrito.
13	El futuro oferente se compromete a garantizar productos alimenticios reconocidas en el mercado nacional, naturales, frescos, saludables, sostenibles y de calidad (frutas, jugos naturales, panadería, pastelería, comida preparada con insumos saludables, entre otros productos alternativos, nutritivos, saludables y económicos), los cuales deben cumplir con las normas de sanidad y calidad; buen manejo y conservación de los alimentos, elementos, instalaciones y materiales entregados para la ejecución del contrato; además de entregar la póliza de responsabilidad civil extracontractual,				**NO**	El oferente no cumple con las especificaciones ya que no la certifica de manera Individual

2138583471

	dado que los alimentos son producidos por externos y comercializados en el lugar arrendado.		
14	El oferente deberá garantizar que los precios de los productos ofrecidos, estén ajustados proporcionalmente a las utilidades proyectadas, de tal forma que no se generen incrementos desmedidos en los mismos, en concordancia con la lista de precios ofrecida conforme a lo establecido en la Ley 1480 del 2011 “Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones”	**NO**	El oferente no cumple con las especificaciones ya que no la certifica de manera Individual El oferente no cumple con las especificaciones ya que no la certifica de manera **Individual**
15	Todas las personas que laboren en la cafetería, que se encuentren en contacto directo o indirecto con los alimentos deben tener uniforme completo, el cual debe permanecer impecable y contar con gorro, tapabocas, guantes desechables y calzado cerrado, para los procesos de manipulación.	**NO**	El oferente no cumple con las especificaciones ya que no la certifica de manera Individual
16	El oferente se compromete a cumplir estrictamente con las normas y reglamentaciones sanitarias y de salubridad pública exigida para los servicios de alimentación, así mismo atender las observaciones que realice el encargado del control y vigilancia del contrato conforme a la norma, (supervisor de contrato).	**NO**	El oferente no cumple con las especificaciones ya que no la certifica de manera Individual
17	El oferente deberá vender y cobrar a los usuarios los productos ofrecidos en forma directa y en las condiciones establecidas en el contrato, en ningún momento la Escuela de Policía Antonio Nariño se hará cargo de deudas que adquiera el personal profesional, no uniformado, estudiantes, auxiliares de policía y visitantes.	**NO**	El oferente no cumple con las especificaciones ya que no la certifica de manera Individual
18	**DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS** el oferente se compromete a devolver los inmuebles entregados en óptimas condiciones de mantenimiento y conservación y responder por pérdidas o daños, cuando se demuestre su responsabilidad de los bienes inventariados o de control administrativo de propiedad de la Escuela de Policía Antonio Nariño, previa acta de entrega realizada al inicio del contrato, así como por los daños o perjuicios que cause a terceros.	**NO**	El oferente no cumple con las especificaciones ya que no la certifica de manera Individual
19	El oferente se compromete a atender las solicitudes de mejoramiento que le realice la Escuela de Policía Antonio Nariño por diferentes razones de acuerdo a los productos y servicio ofrecidos, y a solucionarlas en los términos que para el efecto se señalen cuando sea del caso, así como facilitar y	**NO**	El oferente no cumple con las especificaciones ya que no la certifica de

2138583471

	colaborar en la realización de evaluaciones que se hagan de su servicio (encuestas, entrevistas, buzón de sugerencias, etc.), esta última realizada por el supervisor de contrato de manera mensual.		manera Individual
20	**MEDIO DE PAGO ALTERNATIVO:** El oferente deberá garantizar que, durante la ejecución del contrato, dispondrá de la habilitación de canales digitales como métodos de pago alternativos, para lo cual, junto con la propuesta, deberá entregar certificación, en la que indique expresamente que dispondrá de canales digitales y métodos de pago alternativos con cualquier forma de pago que no sea dinero en efectivo (Nequi, Daviplata u otros disponibles en mercado)	**NO**	El oferente no cumple con las especificaciones ya que no la certifica de manera Individual Y debe certificar de taxativamente como se describe.
21	**CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL**: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el oferente debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información Institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente proceso contractual, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la futura aceptación de oferta; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar junto con la propuesta el Formulario Acuerdo de Confidencialidad. En ese mismo sentido y dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo Primero del Anexo No. 9 de la Resolución No. 08310 del 28 de diciembre de 2016 “por la cual se expide el manual del sistema de gestión de la seguridad de la información para la Policía Nacional”, el oferente deberá diligenciar y entregar junto con la propuesta el formato **No. 1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS**	**NO**	Teniendo en
22	El oferente se compromete a no vender bebidas alcohólicas, energizantes, no instalar máquinas de juegos de azar o suerte o aleatorios, ni expender sustancias psicoactivas. Anexar Certificación firmada por la representante legal.	**NO**	El oferente no cumple con las especificaciones ya que no la certifica de

2138583471

			manera Individual
23	El oferente dejará en un lugar visible copia del Registro único tributario – RUT.	**NO**	El oferente no cumple con las especificaciones ya que no la certifica de manera Individual
24	El oferente y futuro arrendatario se compromete a realizarle de manera trimestral, mantenimiento a los refrigeradores con los que cuenta el local objeto de arrendamiento, debiendo presentar al supervisor de contrato, la respectiva certificación expedida por el técnico o profesional idóneo en el área.	**NO**	El oferente no cumple con las especificaciones ya que no la certifica de manera Individual
25	El oferente y futuro arrendatario se compromete mensualmente a efectuar fumigaciones y aplicaciones de cebos en forma que se garantice el control de plagas, palomas y demás animales que puedan transmitir enfermedades y que no deben hacer parte del local objeto de arrendamiento, debiendo presentar al supervisor de contracto, la respectiva certificación.	**NO**	El oferente no cumple con las especificaciones ya que no la certifica de manera Individual Individual
26	El oferente y futuro arrendatario, se compromete a instalar en el primer mes de ejecución del futuro contrato, un sistema de CCTV, con mínimo cuatro cámaras de alta resolución con su respectivo DVR, las cuales deben estar distribuidas en la parte interna y externa del local objeto de arrendamiento, debiéndolas mantener en óptimas condiciones durante la ejecución del contrato.	**NO**	El oferente no cumple con las especificaciones ya que no la certifica de manera Individual
27	El oferente y futuro arrendatario, se compromete a mantener en óptimas condiciones de aseo, conservación y preservación los dos (02) baños de uso general que se encuentran en el perímetro de la piscina de la Escuela de Policía Antonio Nariño, los cuales son de uso del personal de estudiantes, auxiliares y profesionales de policía.	**NO**	El oferente o no cumple con las especificaciones ya que no la certifica de manera Individual
28	**FACTOR DE VERIFICACIÓN COMO CRITERIO DIFERENCIAL**: Tomando como criterio orientador de la selección objetiva, Ley 1882 del 2018, en concordancia con articulado 2028, 2029 y 2030 del código civil, instructivo 024 del 14/09/2020 DIPON – DIRAF 70. y comunicación oficial interna No GS-2025-007696-DIEPO del 19/05/2025, el oferente podrá realizar dos, tres, cuatro, cinco, seis o la totalidad de ofrecimientos en cuanto a mejoras locativas y paisajísticas (no estructurales) del local y su área circunstante objeto de arrendamiento (Cafetería Piscina ESANA – **VER ANEXO**), para lo cual el señor oferente deberá realizar visita **OBLIGATORIA** a las instalaciones, previo a la presentación	**NO**	Ajuntar criterios diferenciales ofertados, el oferente deberá anexar

2138583471

	de su portafolio de servicios. Ofrecimientos que serán verificados por la Escuela de Policía Antonio Nariño, **Funcionario de contacto para la visita obligatoria**: Mayor. URIEL LEONARDO CARMONA LEÓN **Dirección:** Avenida Circunvalar 45 – 300 urbanización el parque – Soledad **Horario:** 08:00 a 11:00 AM y 14:00 a 17:00 PM **NOTA:** En aras de garantizar la normal ejecución y cumplimiento del futuro contrato, la Escuela de Policía Antonio Nariño, realizará la verificación del certificado de existencia y representación legal y/o Registro Mercantil, de cada uno de los oferentes interesado, con el propósito de corroborar una antigüedad mínima de dos (02) años en actividades asociadas al objeto del proceso contractual.		certificación del presente items.
29	**El ARRENDATARIO** debe garantizar que la presentación del personal sea la siguiente: a. El cabello debe permanecer completamente recogido. b. Los hombres deben tener la barba bien rasurada. c. Las uñas deben estar cortadas a ras del dedo y sin esmalte. Durante las horas de trabajo no se podrán usar anillos, ni otra clase de joya en las manos o brazos. d. El personal que presente heridas, infecciones o enfermedades transmisibles de la piel; infecciones de vías respiratorias como gripe o infecciones de la garganta; otras Enfermedades infectocontagiosas tales como: hepatitis (bucuanoza), tuberculosis, rociola e infección intestinal (diarrea), no podrán laborar en manipulación de alimentos y deberá ser remitido al médico. e. No se permitirá que se contrate personal que no tenga comprobado su adecuado estado de salud con los certificados de: Examen médico general que incluya revisión de la cavidad oral, vías respiratorias, estado de la piel y otros (costeado por el contratista); coprológico seriado (mínimo 2); cito químico de orina; citología para el personal femenino; serología; las respectivas vacunas para el personal que trabaja en manipulación de alimentos.	**NO**	El oferente no cumple con las especificaciones ya que no la certifica de manera Individual Y debe certificar de taxativamente como se describe.
30	**El ARRENDATARIO** deberá cumplir con las normas higiénicas sanitarias para preparación y manipulación de alimentos según lo establecido en el DECRETO 539 DE 2014 resolución Ministerio de Salud 604 de 1993 y demás normas aplicables vigentes o que se dicten al respecto.	**NO**	El oferente no cumple con las especificaciones ya que no la certifica que se compromete a cumplir con las exigencias descrita.
31	**CONDICIONES DE ENTREGA DEL INMUEBLE Y PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS El ARRENDATARIO** entregará el inmueble en igual condiciones de las que fue entregada al Inicio del contrato; se formalizará mediante acta y Liquidación del contrato, se realizará hasta tanto el arrendatario haya	**NO**	

2138583471

	cancelado las deudas adquiridas por concepto de servicios públicos consumidos durante el último mes contratado, previendo que la periodicidad de la facturación se expide por las empresas prestadores en forma posterior al consumo, al mismo tiempo la verificación de equipos contadores y/o medidores de los servicios púbicos estará a cargo del señor Jefe del Grupo Bienes Raíces o quien funja como responsable en la Escuela de Policía Antonio Nariño, en coordinación con el supervisor del contrato.		El oferente no cumple con las especificaciones ya que no la certifica de manera Individual Y debe certificar de taxativamente como se describe.
32	El oferente y futuro arrendatario, se compromete a instalar en el primer mes de ejecución del futuro contrato, un sistema de Wi-Fi para el personal visitantes (profesionales, estudiantes y auxiliares de Policía) el cual debe tener cobertura necesaria para toda el área objeto de arrendamiento, debiéndolo mantener en óptimas condiciones de funcionamiento, durante la ejecución del contrato.	**NO**	El oferente no cumple con las especificaciones ya que no la certifica de manera Individual.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jonathan Leonit Herrera Jimenez
Grado: Intendente
Cargo: Comandante Seccion Estudiantes
Cédula: 72348359
Dependencia: Agrupacion Policial Esana
Unidad: Escuela De Policia Antonio Nariño
Correo: jonathan.herrera@correo.policia.gov.co
17/09/2025 5:19:53 p. m.

Anexo: no

Avenida Circunvalar No 45-300 Soledad Atlántico
urbanización el parque
Teléfono:
esana.agrup@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2138583471